

CONSIDERANDO

*Que el cantón **ANTONIO ANTE**, de la provincia de Imbabura, celebra muy alborozado el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;*

Que éste próspero cantón, cuna de hijos ilustres, que han elevado el nombre de este girón de la Patria a nivel nacional;

Que por el trabajo mancomunado de sus Autoridades, organizaciones populares, movimientos sociales, Antonio Ante ha alcanzado altos niveles de desarrollo y progreso en el campo cultural, económicos y artesanal;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del Congreso Nacional, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos, elevando el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al cantón **ANTONIO ANTE**, a sus Autoridades, al pueblo en general, al conmemorar su **LXVII ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante esfuerzo y preparación en bien de la comunidad y de la provincia.*

*El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.


OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL